



Suplemento del Complejo

OPI: Correctional Services
NUMERO: BUX 5267.08D
FECHA: 22 de abril de 2009
TEMA: Regulaciones a la visita

1. **Proposito e Importancia:** El privilegio de visitas es una parte importante de la encarcelación del recluso y su ingreso a la sociedad. Por medio de las visitas el recluso puede mantener la unidad con su familia, relaciones con la comunidad y hacer planes para su liberación. Este suplemento provee procedimientos locales para la implementación de pólizas aplicables al Negociado de Prisiones concernientes a las visitas de los reclusos.
2. **Objetivos del Programa:** Establecer procedimientos específicos para las visitas en el Complejo Federal de Prisiones (FCC) Butner, North Carolina. Proveer privilegios de visitas sin interrupciones innecesarias o intervenciones a las otras actividades de la institución.
3. **Directivas Afectadas:** Manual de programas 5267.08, Se hace referencia a Regulaciones de la visita, fechado el 11 de mayo del 2006. Queda anulado, Regulaciones de la visita BUX 5267.07B fechado 1 de mayo del 2008.
4. **Normas usadas para referencia:** Asociación Americana de Corrección 4ta edición: 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-500, 4-4501, and 4-4504, 4-ALDF-5B-02 and ALDF-5B-03.
5. **Procedimientos:**
 - a. **Facilidades de Visitas:** Un salón de visitas multi-uso es provisto en cada institución. Los reclusos deberán entrar y salir a través del cuarto de revisiones. Los visitantes serán escoltados hacia el salón de visitas y desde el salón de visitas hacia la salida por un Oficial Correccional, con excepción de los visitantes del campamento federal (FPC) quienes entrarán y saldrán del salón de visitas a través de la puerta en entrada principal.

En el campamento (FPC) los visitantes no podrán demorarse en el estacionamiento frente al Edificio Administrativo. Además, una vez el visitante entra al salón de visitas y comienza su visita con el recluso, el visitante no podrá abandonar el área por ninguna razón. Si el visitante abandona el área antes de que termine la visita; la visita será terminada. Fumar no está permitido a los reclusos ni a los visitantes. No se permite tener visitas o tomarse fotos en el patio.

En cada salón de visitas, está permitido que los hijos de los visitantes jueguen solamente en el área asignada y bajo la supervisión de los padres. El área de juegos de los niños no es para visitas generales de los adultos, solo se permitirán en el área a los adultos que estén acompañando a los niños. Mientras se encuentren en el área de juegos los niños de cinco años ó menores deberán estar acompañados de padre (visitante) que este en la lista pre-aprobada para visitas. Niños de seis años ó mayores no necesitan estar acompañados de adultos; sin embargo

deben estar bajo la supervisión de los padres.(e.g., los padres deberán estar en el área de visitas donde pueda tener contacto visual con el niño y esta al lado del área de juegos para niños). Los padres son responsables del comportamiento de los niños todo el tiempo. NOTA: Los reclusos no son permitidos en el area designada para juegos de niños. A la discreción del oficial correccional se le puede pedir al padre (visitante) que pase al área de juego de los niños para tener una mayor supervisión de los niños. Si el niño mantiene una conducta impropia en el área de juegos, el oficial a cargo del salón de visitas le notificará al padre o al recluso que remueva al niño del área de juegos por el resto de la visita. No se permiten bebidas y comidas en el área de juegos. El televisor localizado en esta área estará controlado por el oficial a cargo de la visita y será sintonización en videos para los jóvenes. El área de juegos del salón de visitas está equipado con juguetes para el uso de los niños. Los juguetes y los juegos pueden ser utilizados en las mesas a la discreción del oficial. No esta permitido mover los muebles del área de visitas.

Los baños son provistos para los visitantes. Los reclusos no pueden usar estos baños en ningún momento. El baño para reclusos está localizado en el cuarto de revisiones.

b. **Horario de Visitas**

FMC	Lunes, jueves, viernes, sábados, domingos y todos los días feriados federales	2:00 p.m. hasta 8:30 p.m. 8:30 a.m. hasta 3:30 p.m.	Federal Medical Center P.O. Box 1500 Butner, NC 27509 Teléfono: 919-575-3900
FCI and FCI II	Lunes, jueves, viernes, sábados, domingos y todos los días feriados federales MXR Miercoles A/D estatus (2 hours) D/S estatus (1 hour)	2:30 p.m. hasta 8:30 p.m. 8:30 a.m. hasta 3:00 p.m.	FCI P. O. Box 1000 Butner, NC 27509 Teléfono 919-575-4541 FCI II P. O. Box 1500 Teléfono 919-575-8000
LSCI	Jueves, viernes, sábados, domingos, lunes y todos los días feriados federales	2:30 p.m. hasta 8:00 p.m. 8:00 a.m. hasta 3:00 p.m.	LSCI P. O. Box 999 Butner, NC 27509 Teléfono 919-575-5000
FPC	Sábados, domingos y todos los días feriados federales viernes	8:30 a.m. hasta 3:00 p.m. 5:00 p.m. hasta 8:00 p.m.	FPC P.O. Box 1000 Butner, NC 27509 Teléfono 919-575-4541

El procesamiento de las visitas cesara no menos de 30 minutos antes de la conclusión de visitas del día. Los sábados, domingos y días feriados se cesará de procesar visitantes a las 9:30 a.m. hasta que se aclare el conteo oficial de las 10:00 a.m. Los oficiales del área de la recepción podrán continuar procesando visitantes, sin embargo los visitantes no serán escoltados al salón de visitas hasta que se haya anunciado un buen conteo oficial. Ningún visitante podrá salir del área de visitas hasta que el Centro de Control haya anunciado un buen conteo oficial.

El oficial de recepción continuara el proceso de visitantes que entren al área de entrada. Esto consistirá de identificar al visitante(s), verificar si están aprobados para visitar al recluso y completar los documentos necesarios para su visita.

Si el salón de visitas se sobre-llena las visitas serán terminadas de acuerdo a la distancia viajada por el visitante(s) y la frecuencia de visitas recibidas por el recluso. Circunstancias inusuales que meriten las excepciones a este criterio serán determinadas por el teniente de operaciones y/o el oficial de turno del complejo.

- c. **Procedimiento del conteo:** No habrá movimientos durante el conteo oficial. Todos los reclusos contados en el salón de visitas deberán reportarse al escritorio del oficial a cargo de la visita de una manera ordenada y deberán permanecer de pie durante el conteo. Los oficiales de la visita deberán identificar a cada recluso por la foto y el nombre que aparece en la tarjeta de identificación del recluso. A los reclusos se le requiere que digan su número de registro en voz alta. Cada conteo será contado doble y con un observador. Cada cuenta se verifica con un observador, un oficial cuenta mientras el otro observa y después se invierten los roles. Una vez se reciba un buen conteo verbal del centro de control, se permitirá que los reclusos vuelvan a sus asientos para continuar con la visita. No se permitirá que ningún recluso salga o entre el área del salón de visitas hasta que se haya anunciado un “buen conteo oficial”.
- d. **Frecuencia de visitas y números de visitantes**

FMC: No hay limitaciones en la frecuencia de visitas. Sin embargo, el alcaide (Warden) puede limitar la frecuencia y el tiempo de visitas para evitar atestaduras.

Se permitirán tres visitantes adultos (16 años o mayor) a la vez por cada recluso. Excepciones a este límite tendrán que ser solicitadas por medio del equipo de unidad y para la aprobación del alcaide. No hay límite en la cantidad de niños visitantes menores de 16 años.

FCI &
FCI II A los reclusos se le asignarán dieciséis(16) puntos para visitas cada mes. Los puntos usados dependerán del día en que ocurra la visita. Las visitas que tienen lugar durante los días de la semana serán contados con un (1) punto y las visitas que tengan lugar los fines de semana y días feriados federales contarán como cuatro (4) puntos..

Solamente se permiten tres adultos (16 años o más) a la vez. No hay limite para

niños menores de 16 años. Visitantes que tengan 16 o 17 años y que no estén acompañados de uno de sus padres, guardián legal o miembro de la familia inmediata que tenga 18 años o más deberán tener la aprobación escrita de uno de los padres, guardián legal o familiar inmediato que sea 18 años o mayor antes de la visita.

Ademas, no se permitirá a los visitantes traer animales a los predios de la institución a menos que el animal sea un perro que asista a una persona con una incapacidad física.

LSCI: A los reclusos se le asignaran doce (12) puntos cada mes. Los puntos usados dependerán del día en que ocurra la visita.

Dos (2) puntos serán descontados por visitas que ocurran los fines de semanas (sábados y domingos) un (1) puntos será descontado por visitas durante los días de semana (lunes, jueves y viernes) y ninguno los días feriados federales.

Los reclusos asignados a las unidades de vivienda de Vance y Durham tendrán visitas el primer y el tercer fin de semana de cada mes. Los reclusos asignados a las unidades de vivienda de Wake y Granville tendrán sus visitas el segundo y el cuarto fin de semana de cada mes. El horario anterior es para fines de semanas solamente. Durante días de semana normales (lunes, jueves y viernes) todos los reclusos podrán tener visitas. El quinto fin de semana será rotado para visitas entre los pares de unidades de vivienda. Todos los reclusos podrán tener visitas durante los días feriados federales.

Normalmente solo serán permitidos un total de cinco visitantes (excluyendo a los niños) por recluso en cualquier momento. La autorización para mas de cinco visitantes debe ser aprobada po el supervisor de la unidad con anterioridad a la visita.

FPC: No hay limitaciones en la frecuencia de visitas. Sin embargo, el alcaide (Warden) puede limitar la frecuencia y el tiempo de visitas para evitar atestaduras.

Se permitirán tres visitantes adultos (16 años o mayor) a la vez por cada recluso. Excepciones a este límite tendrán que ser solicitadas por medio del equipo de unidad y para la aprobación del alcaide. No hay límite en la cantidad de niños visitantes menores de 16 años.

- e. **Restricciones de las visitas:** Los privilegios de visitas normalmente son restringidos o terminados en caso de una emergencia, conducta inapropiada por parte del recluso o del visitante o cuando el salón de visitas esta atestado.

Cuando el área de visitas esta atestada y excede el nivel de capacidad, el oficial de visitas en conjunto con el teniente de operaciones y/o el oficial de turno del complejo verificarán el

expediente de visitas de los reclusos presentes en el salón de visitas y determinarán cuales serán las visitas que tendrán que ser terminadas.

Se tomarán en consideración algunos factores tales como; si el visitante vive en el área local, la frecuencia de las visitas y la distancia que ha viajado el visitante. Todos los visitantes que vivan a 50 millas a la redonda serán los primeros que se les terminará la visita. Circunstancias inusuales que meriten las excepciones a este criterio serán determinadas por el teniente de operaciones y/o el oficial de turno del complejo.

De ser necesario que se termine la visita debido a la conducta inapropiada de parte del recluso o el visitante, el oficial a cargo de la visita deberá consultar al teniente de operaciones y/o oficial de turno del complejo antes de tomar alguna acción.

f. **Visitas Especiales:** Los reclusos podrán someter peticiones para visitas especiales a su equipo de unidad. Estas peticiones deberán dar las especificaciones de la visita incluyendo el propósito, duración e identidad del visitante. El equipo de unidad verificará la información dada por el recluso y la enviará al alcaide para su aprobación. El alcaide podrá visitas especiales a los:

- (1) Clérigos, futuros o pasados empleadores, patrocinadores y asesores de libertad bajo palabra.
- (2) Visitantes autorizados durante horas de visitas no programadas.
- (3) Abogados
- (4) Reclusos recluidos antes del juicio, para asistir en la protección de sus negocios y para la preparación de su defensa.

Normalmente las visitas especiales tendrán lugar durante las horas regulares de trabajo o horario de visitas. Visitas especiales autorizadas fuera del horario regular de visitas serán supervisadas por miembros del equipo de unidad. El equipo de unidad verificará el tiempo y los gastos administrativos incidentales al arreglo y supervisión de visitas fuera del horario establecidas para estas.

g. **Visitas para reclusos que no pertenecen a la población regular:**

- (1) Para los reclusos en espera y de nuevas admisiones - Solo los familiares inmediatos puede visitar a los reclusos durante el periodo de admisión y orientación (A&O) o a los reclusos en espera (holdover) cuando no tenemos una lista de visitantes de la institución que lo transfiere u otra lista de verificada de visitantes. En estos casos el equipo de unidad tendrá que identificar los miembros de la familia inmediata , revisando el archivo central. Una vez sea verificada la identidad del visitante serán aprobados y añadidos a la lista de visitas.

LSCI: Los reclusos que están en la unidad especial de vivienda (SHU) en estado de espera tendrán visitas de la siguiente manera. Los días de visitas serán los lunes, jueves y viernes. Los Lunes los reclusos de nivel de custodia mediana y de alto nivel de seguridad podrán tener visitas desde las 9:00 a.m hasta las 11:00 a.m. y los reclusos de nivel de

custodia baja y mínima seguridad tendrán visitas desde las 12:00 p.m. hasta 2:00 p.m. Los jueves y los viernes los reclusos de mediana y alto nivel de custodia tendrán visitas desde las 2:30 p.m. hasta las 5:00 p.m. Y los de baja y mínima nivel de custodia de seguridad tendrán visitas desde las 5:30 p.m. hasta las 8:00 p.m.

- (2) Detención administrativa y status de segregación - Los visitantes de los reclusos de la unidad especial de vivienda que están localizadas en LSCI y FCI II serán procesados de acuerdo con los procedimientos identificados en este suplemento institucional. El oficial de la recepción notificará al oficial a cargo de la unidad especial de vivienda vía telefónica sobre la visita del recluso. El oficial a cargo de la unidad especial de vivienda notificará al teniente de operaciones sobre todas las visitas y si hay algún problema de separación descrito en esta sección.

Por lo general, un recluso en detención administrativa o en estado de segregación disciplinaria podrá recibir visitas de acuerdo a las mismas reglas y regulaciones que apliquen a la población general. Sin embargo, los reclusos con problemas de separación mientras estén asignados a la Unidad Especial de Vivienda pueden ser considerados por el o la alcaide como una amenaza a la seguridad y al buen orden de las operaciones de la institución. De tal modo la autorización de procedimientos de visitas especiales sera para evitar la posibilidad amenaza.

Los reclusos que requieren estar separados no podrán estar en el salón de visitas al mismo tiempo. El oficial a cargo de la unidad especial de viviendas se encargará de que esto no ocurra basándose en su revisión de la información relevante y pertinente mantenida sobre cada recluso en la unidad especial de viviendas. En tales casos, se harán arreglos especiales para que se lleve a cabo la visita en un lugar diferente dentro de la institución. La visita requerirá supervisión directa y durara específicamente dos (2) horas.

Todos los reclusos de la unidad especial de vivienda y sus visitantes se sentarán en el área designada al frente del escritorio del oficial a cargo del salón de visitas. El área afuera del patio no podrá ser utilizada por los reclusos de la unidad especial de vivienda. El oficial del area de recepción notificará al teniente de operaciones, sobre las visitas de los reclusos de alta seguridad.

- (3) Visitas para pacientes admitidos:

- A. Hospital de la institución (FMC) - Peticiones iniciadas por el recluso o por los miembros de la familia para visitas a reclusos admitidos al hospital deberán someterse al equipo de unidad. Las visitas para reclusos con condiciones medicas serán revisadas por el director de la clínica (en su ausencia, el administrador del hospital) en consulta con el equipo de unidad, el Capitán, y SIS para determinar si la visita es aprobada, y si lo es, si puede tener lugar en el hospital. Normalmente solo miembros de la familia inmediata podrán visitar a los reclusos admitidos al área del hospital.

Si se niega la visita debido a que un recluso sufra de una condición infecciosa, tiene un

episodio psicótico u emocional que imposibilita la visita, o no se encuentra en condiciones para recibir visitas el equipo de unidad, el teniente de operaciones y/o el Oficial de Turno de la institución explicaran la situación. Documentación de esta notificación deberá ser colocada en la sección dos del archivo de privado en el archivo central del recluso.

- B. Hospital de la Comunidad - El alcaide podrá aprobar visitas a reclusos admitidos en hospitales de la comunidad. Normalmente solo se permite a miembros de la familia inmediata el participar en estas visitas. La aprobación de las visitas esta sujeta a la póliza general de visitas del hospital comunitario.
- h. **Preparación de las listas de los visitantes:** La preparación y el mantenimiento de la lista de visitantes del recluso será responsabilidad del consejero correccional asignado al recluso. Durante el proceso de admisión y orientación se le pedirá al recluso que someta una lista de visitantes. Normalmente, la lista inicial es preparada y distribuida en los primero siete días desde que se recibe la información requerida.
- Los reclusos puede pedir que un total de 10 de sus amigos y socios sean puestos en su lista de visitas. Esto no incluye a miembros de la familia inmediata. Los privilegios de visitas serán extendidos a amigos y asociados que han establecido una relación antes del encarcelamiento del recluso, a menos que estas visitas creen o representen una amenaza a la seguridad y el buen orden de la institución. Los reclusos podrán solicitar una excepción a la regla anterior a través del equipo de unidad. Cualquier excepción a la regla necesita la aprobación del alcaide.
- El consejero de la unidad tendrá que entrar la información requerida en el programa computarizado de visitas. Una copia de la lista de visitantes será colocada en el archivo central del recluso, una copia sera entregada al recluso y una copia será entregada al oficial a cargo de la visita. La lista de visita puede ser cambiada en cualquier momento, según estipulado por la póliza. No importa el nivel de seguridad de la institución, el consejero debe de obtener información de antecedentes de cualquier visitante que no sean familia inmediata.
- i. **Visitantes no aprobados:** Si la información revela que los privilegios de visitas del visitante presenta una amenaza a la seguridad y que interrumpa con el orden de la institución, el alcaide podrá prohibir los privilegios de la visita. El equipo de unidad proveerá al Supervisor de la Unidad los documentos necesarios de las razones por las cuales se niega la visita. El Supervisor de la Unidad le proveerá a el/la alcaide con la documentación para su aprobación. Una vez el/la alcaide aprueba la negativa de los privilegios de la visita, el equipo de la unidad le dará una copia al recluso incluyendo la razón de la denegación.
- j. **Notificación a los visitantes:** Los empleados tendrán disponibles para todos los visitantes las guías escritas (anejo a) para visitas a cada institución del complejo. Los empleados se asegurarán que se le provea la forma de notificación al visitante (BP224) reconociendo las guías donde provee y se declara que el visitante no tiene ningún artículo en su posesión que amenace con la seguridad de las institución , esta forma tiene que estar firmada por el visitante del recluso. Los

privilegios de las visitas serán denegadas a cualquier visitante que se niega a llenar esta declaración.

- k. **Expediente de visitas:** El oficial del del Area de recepción deberá asegurarse que todos los visitantes lean y firmen la forma de notificación al visitante (BP-224). La forma de “Notificación al Visitante” va hacer utilizada para asegurarse que todos las visitas sean documentadas y para mantener un expediente de todos los visitantes. Esta forma deberá ser completada por el visitante en el área de recepción. Una vez ya completada la forma de notificación al visitante todos los visitantes del recluso deberán escribir su nombre en letra de molde y firmar el libro de visitas diarias a reclusos antes de entrar al área de la visita. El Oficial del Area de recepción enviara las formas completadas a la oficia de tenientes para ser revisadas al final de cada turno.

l. **Código de vestimenta:**

- (1) Reclusos - Los reclusos tienen que utilizar el uniforme institucional y zapatos en el salón de visitas. Las camisas tienen que estar abotonadas y por dentro de los pantalones. Si utiliza correa la misma deberá estar abrochada. La ropa tiene que estar limpia, bien arreglada y usada correctamente. No se permite el uso de gorras en el salón de visitas.
- (2) Los visitantes- Se espera de los visitantes el buen gusto al vestir. La vestimenta prohibida incluye ropa khaki que se parezca al uniforme de los reclusos, mini-faldas, ropa hecha de material de lycra o que se adhiera al cuerpo, blusas transparentes o de corte bajo o de cualquier material que sea revelador. Los pantalones cortos y trajes deben ser por lo mínimo al nivel de la rodilla. El nivel de la rodilla se considera un nivel en el cual la ropa tocara la rodilla de la persona mientras esta parada. No se permite ningún articulo que tenga lenguaje o logos ofensivos. Se negaran las visitas a visitantes que no cumplan con este código de vestimenta. El oficial de recepción notificara al teniente de operaciones o al Oficial de Turno de los visitantes que no vistan apropiadamente. La decisión final sera hecha por el teniente de turno o el Oficial de Turno. Si se niega la visita el Oficial de Recepción llenara la forma “Forma para Negar Visitas” (Anejo B). La forma sera revisada por el Teniente de Operaciones. Una copia de la forma se enviara al Equipo de Unidad del recluso.

m. **Requisitos de identificación**

- (1) Visitantes: Todos los visitantes de 16 años o mas deberán presentar una identificación con foto emitida por el gobierno. Solo este tipo de identificación serán aceptables. Identificaciones de firma no son aceptables. Ejemplos de identificaciones aceptables son: licencia de conducir del estado, identificaciones federales, identificaciones militares, pasaportes o identificaciones del estado. Identificaciones alteradas, borrosas, o expiradas no serán aceptadas.
- (2) Reclusos: A los reclusos se le requiere que mantenga en su posesión su tarjeta de identificación de la institución. Todos los reclusos que entran y salen del salón de visitas deberán ser identificados con esta tarjeta.

n. **Objetos autorizados:**

- (1) Reclusos- a los reclusos se les permitirá entrar al salón de visitas con espejuelos que sean recetados, anillo de matrimonio, brazaletes médico, accesorio de cabeza religioso (aprobado) y una cadena con medalla religiosa. El recluso podrá tener en su posesión una peinilla y un pañuelo de color blanco. Todos los objetos traídos al salón de visitas serán documentados en la forma de propiedad del recluso (anexo C). Reclusos que traten de salir del salón de visitas con objetos no documentados en la forma de propiedad están sujetos a acción disciplinaria y confiscación de la propiedad.

- (2) Visitantes: Los visitantes pueden traer \$20 en monedas al salón de visitas para compras en las máquinas de ventas. No se permite dinero en papel. Una máquina para cambio en monedas está localizada en el área de la recepción. Los visitantes deberán traer un monedero de color transparente en el salón de visitas. Carteras grandes o monederos de mano que no sea de color transparente, maletines, bolsas o fundas no son permitidos en la institución. Otros artículos que no son permitidos son cuchillas de bolsillo, aerosol de pimienta, cámaras, grabadoras, radios, sombrillas o paraguas, bolígrafos, lápices, documentos, periódicos, revistas, tarjetas de crédito, fotos, cosméticos, goma de mascar, dulces, encendedor de cigarrillos, fósforos, juguetes, juegos, barajas o cartas de juegos y cualquier artefacto de comunicación tales como localizadores (pagers) y teléfonos celulares. **NO SE PERMITEN PRODUCTOS DE TABACO EN LA INSTITUCIÓN.**

//s//
Sara M. Revell, Alcaide
FCC Butner

//s//
Tracy W. Johns, Alcaide
FCC Butner

//s//
D. R. Stephens, Alcaide
FCC Butner

Complejo Correccional Federal
Butner North Carolina

Guía para la visita

Facilidades para la visita: Un salón de visitas multi-uso es provisto en cada Institución. Los visitantes serán escoltados por un miembro del personal para entrar y salir del salón de visitas. Se provee baños para los visitantes. Bajo ninguna circunstancia podrá un recluso usar estos baños. Una vez el recluso haya comenzado con su visita, si el visitante abandona el salón de visitas la visita será terminada.

A los niños visitantes se les permitirá jugar en el salón de juegos para los niños . Los padres y las personas a cargo son responsables de la supervisión y del comportamiento de los niños. El no proveer la supervisión adecuada a los niños, podría resultar en la terminación de la visita. Se proveen juguetes para el uso de los niños pero estos no pueden ser removidos del área de juegos.

Horarios de las visitas

FMC:	Lunes, Jueves, Viernes Sábados, Domingos y días feriados federales	2:00 p.m. hasta las 8:30 p.m. 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m.
FCI & FCI II:	Lunes, Jueves y Viernes Sábados, Domingos y Todos los días feriados federales	2:30 p.m. hasta las 8:00 p.m. 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m.
LSCI:	Jueves y Viernes Lunes, Sábados, Domingos Y todos los días feriados federales	2:30 p.m. hasta las 8:00 p.m. 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.
FPC:	Sábados, Domingos y todos Los días feriados federales Viernes	8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. 5:00 p.m. hasta las 8:00 p.m.

El procesamiento de las visitas terminará 30 minutos antes de la conclusión de las visitas del día. Además, el proceso de visitas cesará a las 9:30a.m. los fines de semanas y días feriados hasta que tengamos un buen conteo verbal para el conteo de las 10:00 a.m. Los oficiales del área de la recepción continuarán procesando a los visitantes pero los visitantes no podrán ser escoltados al salón de visitas hasta que tengamos un buen conteo oficial.

En el FMC y LSCI los jueves y los viernes, desde las 3:00 p.m. los visitantes no podrán ser escoltados al salón de visitas hasta que el centro de control anuncie un buen conteo verbal para el conteo de las 4:00 p.m. Sin embargo el oficial del área de la recepción continuará procesando a los visitantes que van llegando.

Si el salón de visitas se aglomera las visitas serán terminadas en base a la distancia viajada por el visitante y la frecuencia de las visitas recibidas por el recluso. Circunstancias inusuales que pueden meritarse una excepción a este criterio serán determinadas por el teniente de Operaciones y/o el oficial de turno del complejo.

Frecuencias de las visitas

FMC: No hay limitaciones con la frecuencia de las visitas. Sin embargo, el alcaide puede limitar la frecuencia y la duración de las visitas para prevenir aglomeraciones.

Tres visitantes adultos (16 años o mayores) serán permitidos para visitar a un recluso a la vez. Excepciones al límite de personas tendrán que ser solicitadas al Alcaide por medio del equipo de unidad para su aprobación. No hay límite en la cantidad de niños visitantes menores de 16 años.

FCI & FIC II: A los reclusos se le asignarán dieciséis (16) puntos cada mes. Los puntos usados dependerá del día de la semana que ocurra la visita. Las visitas que ocurran durante días de semanas se descontará un (1) punto y las visitas que ocurran fines de semanas y días feriados se descontaran cuatro (4) puntos. Solo se permiten tres visitantes adultos (adultos se considera de 16 años o más) a la vez. No hay límite en la cantidad de niños menores de 16 años. Los visitantes de 16 y 17 años y que no estén acompañados de uno de sus padres o guardián legal o miembro de la familia inmediata que tenga 18 años o más deberán tener un consentimiento por escrito de uno de los padres, guardián legal o familiar inmediato que sea de 18 años o mayor con anterioridad a la visita.

En adición no se le permite a los visitantes traer animales a los predios de la institución de no ser que el animal sea un perro que asiste a una persona con incapacidad física.

LSCI: A los reclusos se le asignaran doce (12) puntos cada mes. Los puntos usados dependerán del día en que ocurra la visita.

Dos puntos serán descontados por visitas que ocurran los fines de semanas (sábados y domingos). Un (1) punto será descontado por visitas durante días en semanas (lunes, jueves y viernes) y ninguno los días feriados federales.

Los reclusos asignados a las unidades de vivienda de Vance y Durham tendrán visitas el primer y el tercer fin de semana de cada mes. Los reclusos asignados a la unidades de vivienda de Wake y Granville tendrán sus visitas el segundo y el cuarto fin de semana de cada mes. El horario anterior es para fines de semanas solamente. Durante los días de semana normales (lunes, jueves y viernes) todos los reclusos podrán tener visitas. El quinto fin de semana será rotado entre los pares de unidades de vivienda. Todos los reclusos podrán tener visitas durante los días feriados federales.

Normalmente, solamente un total de cinco visitantes (no incluyendo a los niños) serán permitidos para visitar a un recluso en cualquier momento. El permitir más de cinco visitantes a la vez debe ser aprobado con anterioridad a la visita por el Supervisor de la Unidad.

FPC: No hay limitaciones impuestas a la frecuencia de visitas. Sin embargo el alcaide puede limitar la frecuencia y el tiempo de visitas para prevenir aglomeraciones en el salón de visitas.

Tres visitantes adultos (16 años o más) serán permitidos para visitar al recluso a la vez. Excepciones al límite de personas deben ser solicitadas a través del equipo de unidad para la aprobación del alcaide. No hay límite en la cantidad de niños menores de 16 años.

Número de visitantes: Tres visitantes adultos de 16 años o más serán permitidos a visitar al recluso a la vez. No hay límite en el número de visitantes menores de 16 años

Restricciones a la visita: Los privilegios de las visitas serán suspendidas en caso de una emergencia, conducta impropia por parte del recluso o el visitante o cuando hay aglomeraciones en el salón de visitas.

Cuando el salón de visitas esta aglomerado y se excede el nivel de capacidad el oficial a cargo del salón de visitas en conjunto con el teniente de operaciones y/o el oficial de turno del complejo, revisarán el expediente de visitas del los reclusos presentes en el salón de visitas para comenzar a terminar las visitas.

Se tomará en consideración los factores tales como si el visitante vive en el área local, la frecuencia de visitas del recluso y la distancia viajada por el visitante. Los visitantes que vivan a cincuenta (50) millas a la redonda serán los primeros que se les suspenderá la visita.

Preparación de la lista de los visitantes- Las listas de visitas aprobada para cada recluso esta limitado a familiares inmediatos y a diez (10) visitantes adicionales. Durante el proceso de admisión y orientación el equipo de unidad solicitara a cada recluso una lista de prospectos visitantes. El equipo de unidad podrá solicitar información de los antecedentes de los propuestos visitantes que no sean miembros de la familia inmediata utilizando la forma de Información del Visitante (BP-629). Cada recluso es responsable de enviar por correo la forma de Información del Visitante a los visitantes que propuso en la lista. Cuando se apruebe a un visitante, el equipo de unidad le proveerá al recluso una copia de las reglas de la visita y la direcciones para llegar a la institución. **El recluso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o la desaprobación de la visita y se espera que le provea al visitante con una copia de las reglas de visitas y las direcciones hacia y desde la institución.**

Visitantes no aprobados- Si la información revela que los privilegios de visitas representan amenaza a la seguridad y el buen orden de la institución, el alcaide podrá denegar los privilegios a la visita. El equipo de unidad le proveerá los documentos necesarios al Supervisor de la unidad donde le notificará la razón por la cual fue denegada la visita. El supervisor de la unidad le proveerá al alcaide con los documentos necesarios para su aprobación. Una vez el o la alcaide apruebe la negación de la visita el equipo de la unidad le proveerá al recluso la notificación denegada incluyendo las razones por la cuál fue denegada.

Identificación de los visitantes- El personal verificara la identidad de cada visitante antes de que entre

a la institución. Todos los visitantes con excepción de los menores de 16 años deberán presentar una forma valida de identificación con foto antes de ser admitido en la institución.(Identificación con foto valida del estado o identificación valida del gobierno).

Notificación al visitante- El personal deberán tener disponibles para todos los visitantes las Reglas de Visita de la institución . El personal se asegurara de que los visitantes firmen la forma de notificación (BP-224) reconociendo que el reglamento fue provisto y declarando que el visitante no tiene ningún artículo en su posesión que amenace con la seguridad de la institución. El privilegios de visitas será negado a todo visitante que se niega hacer esta declaración.

Registro a visitantes- Como condición para permitir o continuar la visita los empleados pueden solicitar a los visitantes que se sometan a un registro personal, esto incluye un registro de artículos personales. Al visitante se le requiere que firme la hoja de notificación al visitante (BP-224) en presencia del empleado. Cualquiera que se niega a firmar dicha forma no se le permitirá entrar a la institución. Un chequeo visual se le hará a todos los artículos que pertenezcan al visitante y que este pretenda entrar y sacar del salón de visitas. El visitante deberá estar presente al momento del registro de los artículos. Es necesario registrar ciertos artículos (donde puede ocultarse contrabando) a traves de la máquina de rayos X .

Dispositivo de Detector de Metales- Todos los visitantes deberán caminar a traves del detector de metales. De lo contrario no se le permitirá la entrada a la institución. Cualquier persona que no haya pasado la prueba del detector de metales sera examinado con el detector de metales manual.

Dispositivo Spectometria ION-Todos los visitantes están sujetos a ser registrados con el dispositivo de spectometria ION. La prueba del dispositivo es solo para detectar la presencia y no el uso de sustancias ilegales. Las maneras en que la prueba deberá ser hecha por ejemplo son: el dispositivo de mano deberá ser pasados por las manos, pantalones, bolsillos, área de la cintura, ruedos de los pantalones (área de los zapatos) y en la identificación personal del visitante. Los visitantes tiene el derecho a negarse a la prueba y deberán retirarse de los predios de la institución inmediatamente

Expediente de visitantes- La forma de notificación al visitante (BP-224) nos sirve para mantener un expediente de visitas para cada recluso. Se le requiere a todos los visitantes firmen su hora de entrada y salida en el libro de visitas a reclusos.

Supervisión del salón de visitas- Los oficiales asignados al salón de visitas deberán supervisar a cada visita del recluso para prevenir la introducción de contrabando y para asegurar la seguridad y el buen funcionamiento de la institución . El salón de visitas está equipado con cámaras de vigilancia.

- (1) Las visitas se deben llevar a cabo de manera silenciosa, ordenada y digna. El oficial a cargo del salón de visitas podrá terminar las visitas que no se comporten de una manera apropiada luego de consultar con el teniente de operaciones y/o el oficial de turno del complejo.
- (2) Saludos de manos, abrazos y un beso están permitidos siempre y cuando sea de una manera

apropiada y solo al comienzo y al final de la visita.

- (3) Los oficiales del salón de visitas no podrán aceptar artículos o regalos de ninguna clase de parte de los reclusos. Los visitantes no podrán dejar dinero con ningún empleado para que sea depositado en la cuenta de la comisaria del recluso.
- (4) Los oficiales del salón de visitas deberán de tener conocimiento de cualquier artículo que se pasen los reclusos y el visitantes. Si se tiene una base razonable para creer que el artículo pasado constituye contrabando o constituye una violación a la ley o las regulaciones del Negociado de Prisiones, el oficial podrá examinar el artículo.

Penalidades por violaciones a las reglas de la visitas- Cualquier acto o esfuerzo por violar las reglas de la visita, puede resultar en acción disciplinaria en contra del recluso la cual puede incluir la negación de futuras visitas, posiblemente por un periodo de tiempo extendido. También se podrán iniciar cargos criminales contra el visitante, el recluso o ambos en caso de violación criminal.

Específicamente, 18 U.S.C. 1791, provee la penalidad de encarcelamiento de no mas de veinte (20) años o una multa o las dos por proveer o atentar proveer a un recluso de cualquier cosa sin el conocimiento y consentimiento del o la alcaide.

Regulaciones de la visita concerniente a mascotas: No está permitido traer mascotas a los predios de la institución, excepto los perros que asisten a las personas con impedimentos. En estos casos el visitante tiene que proveer al oficial del área de recepción, la certificación que el perro está entrenado para ese propósito.

Código de vestimenta- Se espera de los visitantes el buen gusto al vestir. La ropa prohibida incluye ropa color khaki que se parezca al uniforme de los reclusos, mini-faldas, ropa hecha de material de lycra o que se adhiera al cuerpo, blusas transparentes o de corte bajo o de cualquier material que sea revelador. Los pantalones cortos y trajes deben ser por lo mínimo al nivel de la rodilla. El nivel de la rodilla se considera un nivel en el cual la ropa tocara la rodilla de la persona mientras esta parada.

No se permite ningún articulo que tenga lenguaje o logos ofensivos. Se negaran las visitas a visitantes que no cumplan con este código de vestimenta. El oficial de recepción notificara al teniente de operaciones o al Oficial de Turno de los visitantes que no vistan apropiadamente. La decision final sera hecha por el teniente de turno o el Oficial de Turno. Si se niega la visita el Oficial de Recepción llenara la forma "Forma para la Negación de Visitas" (Anejo B). La forma sera revisada por el Teniente de Operaciones. Una copia de la forma se enviara al Equipo de Unidad del recluso.

Artículos Permitidos: Los visitantes puede traer \$20 en monedas al salón de visitas para la compra de artículos en las maquinas de ventas. No se permite dinero de papel. Una máquina para cambio está localizada en el área de recepción. Sin embargo, se le aconseja al visitante que ya traiga el cambio consigo. Los visitantes deberán tener un monedero de color transparente en el salón de visitas. Carteras, monederos, maletines y bolsas o fundas no están permitidos. Otros artículos no permitidos incluyen: son

cuchillos de bolsillos, aerosol de pimienta, cámaras, grabadoras, radios, paraguas o sombrillas, bolígrafos, lápices, documentos, periódicos, revistas, tarjetas de crédito, fotos, cosméticos, goma de mascar, dulces, encendedor de cigarrillos, fósforos, juegos, juguetes, cartas de juego o cualquier aparato de comunicación (localizadores/pagers, teléfonos celulares, etc.) **Se prohíbe la entrada de cualquier producto de tabaco.**

Los siguientes artículos están permitidos para niños de tres años de edad o menores. Tres (3) botellas transparentes que contengan formula en polvo, no líquido, un (1) pote de formula sellado, tres (3) potes de comida de bebe sellada, una (1) cuchara de bebe, dos (2) sábanas pequeñas, cinco (5) pañales, un paquete pequeño y sellado de toallitas para bebes, una (1) muda de ropa extra, pacificadores o juguete para morder los bebes. No se permiten coches o cargadores para bebes en el salón de visitas.

Cualquier artículo que no este autorizado en la institución y que no sea peligroso deberá ser asegurados en el vehículo del visitante o un armario provisto para su uso. Artículos identificados en la Forma de Notificación al Visitante no deben ser traídos a los predios de la institución.

Direcciones:

Si viaja de Raleigh hacia FCC Butner por la US 70 Oeste tome la rampa de la I-85 Norte. Va a tomar la I-85 norte hasta la salida 189. En la salida 189 doble a la izquierda esta calle se convierte en la Central Avenue. Manténgase derecho en la Central Avenue hasta la Veazy Street. Doble a la derecha eb la Veazy Street . Siga la Veazy Street derecho hasta que se encuentre con el signo de pare. Doble a la izquierda en la Old Hwy 75. Proceda aproximadamente una milla. LSCI y FCI Butner están localizadas a la primera entrada a mano derecha, FPC está localizado en la segunda entrada a la derecha y el FMC está localizado a la tercera entrada a mano derecha.

Si viaja de Durham hacia FCC Butner tome la rampa de la I-85 Norte por 9 millas hasta la salida 189. Vire a la izquierda en la Central Avenue. Manténgase derecho en la central Avenue hasta la Veazy Street. Doble a la derecha en la Veazy Street. Siga la Veazy Street derecho hasta que se encuentre con el signo de pare. Doble a la izquierda en la Old Hwy 75. Proceda aproximadamente una milla. LSCI y FCI Butner están localizadas a la primera entrada a mano derecha. FPC está localizado en la segunda entrada a la derecha y el FMC está localizado a la tercera entrada a mano derecha.

Transportación Comercial:	Hamilton Limousine & Shuttle	596-1193
	ABC Cab Company	682-0437
	Broadway-Yellow Cab Company	682-6111
	Durham & Raleigh Taxi Cab Company	688-6121

Anejo B

COMPLEJO CORRECCIONAL FEDERAL
BUTNER, NORTH CAROLINA

Forma de Negación al visitante

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre del Visitante: _____

Nombre y Número de registro del recluso: _____

Razón por la cuál fue denegada la visita: (marque todas las que apliquen)

_____ No esta en la lista de visitantes aprobados.

_____ No tiene una identificación con foto válida.

_____ Vestimenta inapropiada. Explique: _____

_____ Otros.
Explique: _____

Oficial del Area de Recepción

Teniente de Operaciones/Oficial de Turno

cc: Equipo de Unidad

Anejo C

COMPLEJO CORRECCIONAL FEDERAL
BUTNER, NORTH CAROLINA

Forma de propiedad del recluso para el area de visitas

Fecha: _____

Pagina _____ de _____

Nombre del recluso	Número de registro	Hora de entrada	Hora de salida	Artículos autorizados (descripción)

Artículos Autorizados:

- | | |
|-------------------------|-------------------------------------|
| 1- Peinilla | 5- Brazaletes médicos |
| 2- Pañuelo (blanco) | 6- Cadena con medalla religiosa |
| 3- Anillo de matrimonio | 7- Accesorio de la cabeza religioso |
| 4- Espejuelos recetados | |